

MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-005-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un contrato interadministrativo, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de "LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS", identificada con 901.858.304-5, como a continuación se relaciona:

Modalidad: Contratación directa (Contrato Interadministrativo)

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ZONA URBANA Y LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO GARZA, SAMANÁ Y EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA.

Valor total: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).

Plazo: A partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 o con la ejecución definitiva de las obligaciones contractuales.

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	<p>Objeto Social: <i>gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.</i></p> <p>EDESAN E.I.C.E. podrá realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las siguientes funciones y facultades básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Participar en cualquier tipo de sociedad siempre y cuando su objeto social se encuentre relacionado.</i> 2. <i>Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración</i> 	<p>Acuerdo Municipal N° 01 de Marzo 06 de 2024 del Concejo Municipal de San Carlos - Ant, concedió "Facultades pro-tempore al alcalde Municipal, para la creación de una empresa industrial y comercial del estado denominada Empresa de Desarrollo de San Carlos, por sus siglas EDESAN".</p> <p>Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN".</p> <p>Registro Único Tributario RUT (Anexos).</p>

empresarial y demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

7. Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.

12. Realizar consultorías, interventorías, diseños, y demás estudios que se requieran dentro de los proyectos que se realicen en desarrollo de su objeto social o que sean solicitados por el Municipio u otras entidades públicas o privadas.

14. Administrar los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar.

16. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas

23. Desarrollar proyectos urbanos integrales estratégicos para la concreción de Planes de Desarrollo a través de los diferentes tratamientos urbanos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (renovación urbana, mejoramiento barrial, redesarrollo, conservación patrimonial y extensión urbana) y sus instrumentos de aplicación (planes parciales y planes zonales), desde los componentes de espacio público, vivienda, equipamientos y movilidad y obras

25. Adelantar alianzas estratégicas con los sectores público o privados con el fin de adelantar o realizar proyectos inmobiliarios, de renovación urbana, espacios públicos o infraestructura institucional.

31. Formular, orientar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.

33. Planear y ejecutar proyectos para la generación de empleo digno, el estímulo y apoyar al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales.

37. Propiciar la capacitación formal e informal a la población según los requerimientos que se deriven de cada uno de los renglones económicos o de la actividad sectorial que desempeñen.

42. Operar logísticamente directa o indirectamente eventos de carácter público o privado.

44. Contratar personal en diferentes modalidades para el apoyo de las funciones misionales y apoyo a los proyectos del plan de desarrollo de la Administración Municipal, de manera directa o a través de terceros.

48. Ser entidad ejecutora y/o administradora de los recursos del Sistema General de Regalías en aquellos proyectos de inversión que sean viables con sujeción a la metodología general que defina la autoridad competente.

	<p>Actividad RUT código CIIU 7010: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL.</p> <p>Actividad RUT código CIIU 8299: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.</p>	
Naturaleza de la entidad.	<p>La "EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS", "EDESAN E.I.C.E.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de San Carlos, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera y su régimen presupuestal y de personal es el de las entidades de esta clase</p>	<p>Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN."</p>
Vigencia Jurídica.	<p>Personería</p> <p>Indefinida, vigente con domicilio en el Municipio de San Carlos (Ant)</p>	<p>Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN."</p>
Representación Legal de EDESAN	<p>Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 por la cual se nombra a la señora KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.946.795 en el cargo de Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA -E.I.C.E.-.</p>	<p>Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 de la Alcaldía Municipal de San Carlos.</p>
La entidad ni el representante legal debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	<p>Certificado de la procuraduría número 298820187 del 02 de julio del 2026 del representante legal y certificado de la procuraduría número 298820099 del 02 de julio del 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES</p>	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexos).</p>
La Entidad y R/L no deben figurar en el Boletín. de la Contraloría	<p>Certificados de la contraloría número 1037946795260702163548 del 02 de julio del 2026 del representante legal y certificado de la contraloría número 9018583045260702163719 del 02 de julio del 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES</p>	<p>Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexos).</p>
El representante legal no debe tener antecedentes judiciales.	<p>Certificado, con fecha de expedición del 02 de julio de 2026, además la entidad los verifica en línea donde el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>	<p>Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).</p>
El representante legal no debe tener Sanciones en el RNMC	<p>Certificado de las medidas correctivas número 143258937 del 02 de julio del 2026 de la persona jurídica y certificado de las medidas correctivas número 143218771 del 02 de julio del 2026 del representante legal, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>	<p>Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).</p>
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	<p>Certificado, con fecha de expedición del 17 de julio de 2026; NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</p> <p>Código Verificación: AEFJ5K2N4X Válida hasta: 15/10/2026</p>	<p>Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).</p>
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	<p>El representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD.</p>	<p>Consulta en línea página de la Policía (Anexo).</p>

Cumplimiento de obligaciones de seguridad sociales y parafiscales.	El contratista cumple con las obligaciones de seguridad social	Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, suscrita por el Gerente y el Contador Público de la Empresa. (Anexo).
Autonomía para contratar	Según el artículo 10 de los estatutos de la EDESAN, el gerente podrá celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad, sin limitaciones de acuerdo a los estatutos.	Decreto N° 041 del 29 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN."
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el contratista tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Documento emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos, en el cual se verifica que la Entidad no posee deuda alguna con el Municipio. (Anexo).

CAPACIDAD TECNICA

La empresa EDESAN cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de inversión, consultorías, asesorías y demás servicios lícitos que se encuentran enmarcados en su objeto social, dicha capacidad está dada por la estructura organizacional de la empresa; en la cual se da cuenta del personal idóneo como se muestra a siguiente:

Gerente General: Abogada

Asesor para la Gestión jurídica, legal y contractual: Abogado, Magister en Derecho Administrativo, Asesor Jurídico de Entidades Públicas.

Profesional para la gestión técnica y presupuestal de proyectos: Ingeniera civil con más de 20 años de experiencia, en la interventoría de obras y en la dirección y residencia de obras del sector público en edificaciones, escuelas, colegios, alcantarillados, acueductos en diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Profesional para la gestión administrativa, financiera y contable: Administradora de empresas con experiencia más de 10 años en el área administrativa empresa privada y pública, manejo de presupuesto, tesorería, plataformas bancarias, caja menor y presentación de informes; con habilidades en los programas de Aries, Saimyr, ATN, entre otras.

Contador Público: para la preparación, presentación, análisis y administración de la información financiera necesaria para la toma de decisiones y el control en la organización.

Profesional para la gestión jurídica y contractual: Abogada, especialista en Derecho Administrativo, amplia experiencia en elaboración de contratos y convenios en entidades descentralizadas y municipios como lo es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

EDESAN cuenta además con manual de contratación adoptado mediante ACUERDO NÚMERO 001 del 10 de agosto de 2024; en el cual se establece la forma como opera el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa, siendo un instrumento de Gestión Estratégica que sirve como apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad; orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

EXPERIENCIA

Experiencia	Entidad Contratante: MUNICIPIO DE AMAGA CONTRATO INTERAD-194-2025;	Documentos de ejecución en diferentes procesos
-------------	---	--

<p>Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato</p>	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE AMAGA; ANTIOQUIA. - CODIGO BPIM 2024050300020</p> <p>Entidad Contratante: MUNICIPIO DE CONCEPCION</p> <p>CI-05POP-2024; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA RECUPERACION DE LOS CUERPOS DE AGUA MEDIANTE LA LIMPIEZA MANUAL DE 5650 METROS LINEALES DE CAUCE Y ZONAS ALEDAÑAS DE LAS QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION</p> <p>Entidad Contratante: MUNICIPIO DE BARBOSA</p> <p>CD-CI-019-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL MEDIANTE EL DISEÑO, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE NOMENCLATURA, SEÑALÉTICA Y CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS FORESTALES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN HÍDRICA Y ECOSISTÉMICA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.</p> <p>166-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE DE LA VEREDA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA</p> <p>Entidad Contratante: MUNICIPIO DE GUADALUPE</p> <p>CI-10-2025; ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCION DE SANEAMIENTOS HIDRICOS RURALES TIPO POZOS SEPTICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA</p> <p>Entidad Contratante: MUNICIPIO DE REMEDIOS</p> <p>SMMA-106-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL MATADERO; ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 040-COV2412-141; ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE REMEDIOS.</p> <p>Entidad Contratante: MUNICIPIO DE CAICEDO</p> <p>CIA-003-2025; EJECUCION DEL PROYECTO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040COV2412140 PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HIDRICO A TRAVES DE</p>	<p>Verificación virtual en plataformas</p>
---	--	--



LA ELABORACION E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS EN EL TERRITORIO

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN CARLOS

CI-032-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASEO, BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DISPOSICIÓN FINAL EN LA ZONA URBANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO GARZA, SAMANÁ Y EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, de acuerdo con el anexo técnico

CI-004-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AMBIENTAL MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LOS SENDEROS ECOLÓGICOS, ASI MISMO EN PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA ESTACIÓN PISCÍCOLA Y EL BOSQUE ADJUNTO, COMO ATRACTIVOS PARA EL TURISMO DE NATURALEZA "AVISTAMIENTO DE AVES

CI-024-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA. EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE; SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL.

En consecuencia a lo verificado, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS reconoce que **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS**", identificada con 901.858.304-5 cumple con todos los requisitos de idoneidad y cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura requeridos para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo de acuerdo con estudios previos realizados por la entidad. Para tal efecto, se adjuntan los documentos legales aportados por la entidad, donde consta su creación y vigencia.

San Carlos-Antioquia, Julio de 2026.


JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor